



MENDOZA, 24 JUL 2015

**VISTO:**

La nota CUDAP-FAD: 14169/15 en la que el Director de las Carreras de Cerámica solicita la designación del Sr. Héctor Miguel YÁÑQUEZ en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple para desempeñar funciones en la Planta de Operaciones y Procesos Cerámicos, a partir del 1 de julio de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud obedece al cambio de funciones del Prof. Adrián Walther MANCHENTO quien se desempeñará en el Taller de Fundición de esta Facultad, según lo dispuesto por resolución N° 112/15-C.D.

Que existe disponibilidad presupuestaria para acceder a la solicitud hasta el 31/12/15 según informe de Secretaría Económico-Financiera .

Que Dirección de Personal informa que el Sr. YÁÑQUEZ no registra situación de incompatibilidad en su declaración jurada de cargos en virtud de lo dispuesto por ordenanza 12/00-R, la que es su artículo 4° inc, b) establece que *"un cargo del escalafón del personal no docente será equivalente a una dedicación semiexclusiva (20 hs.), exclusivamente para la compatibilidad"*.

El informe favorable de Secretaría Académica, lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 30 de junio de 2015.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por designado al siguiente Personal Docente Universitario:**

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	YÁÑQUEZ, Héctor Miguel
D.N.I.	18745473
CUIL o CUIT	20-18745473-6
Legajo N°	27941
2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Simple
Carácter	Interino
3. Término de la designación	
Desde el	1 de julio de 2015
Hasta el	31 de diciembre de 2015

Resol. N°

**118**

Prof. JOSÉ LUIS BRUJAK  
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

5. Espacio Extracurricular	
1)	Planta de Operaciones y Procesos Cerámicos

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia O Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100 %
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	814	Ayudante de Primera con Dedicación Simple

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 5 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 4 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN Nº **118**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS ERAJAK  
DECANO